

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES. -

NOMBRES Y APELLIDOS: ANA LUISA AREDO ISLA
ESTADO CIVIL: CASADO
NACIONALIDAD: PERUANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 43313631
DIRECCIÓN: Mz U1 – Lte 10 Urb. Villa Marina
CELULAR: 983527765
CORREO ELECTRONICO: anluaris12@gmail.com
REGISTRO CPPe:



II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	N° de Registro SUNEDU	Ciudad/ País
LICENCIATURA	Universidad Nacional de Trujillo	Educación Inicial	21 de diciembre del 2007	A00773921	Trujillo/Perú
BACHILLER	Universidad Nacional de Trujillo	Educación Inicial			Trujillo/Perú

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

(cursos de especialización, Diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Duración (Horas)	Tipo de constancia
ESPECIALIZACIÓN	UCT – UGEL 02 LA ESPERANZA	Especialización en estrategias Pedagógicas para atención a las Necesidades Especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación de los estudiantes.	350	Certificado
TALLER	UCT	Manos que Comunican	43	Certificado
CONGRESO	UPAO	IV Congreso Internacional de Neurociencia y Educación	300	Certificado
CAPACITACIÓN	UNT	Actualización Docente en la planificación Curricular y Fortalecimiento en competencias pedagógicas	120	Certificado

Curso virtual	GRELL	Creando Hábitos Lectores en las Familias de los PRONEIS de La Libertad	120	Certificado
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Rol del Docente en la Enseñanza Aprendizaje a Distancia	15	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Currículo Nacional de la Educación Básica	60	Constancia
Curso Semi presencial	MINEDU – PERUEDUCA	Programa de Inducción Docente	73	Constancia
Curso virtual	MINEDU – PERUEDUCA	Actuando frente al CORONAVIRUS COVID – 19	15	Constancia

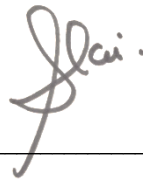
IV. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
IE. N°1680 DIVINA MISERICORDIA	DOCENTE DE AULA	01-03-2016	NOMBRADO	7años 7 mese
UGEL BOLIVAR	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	11-01-2021	31-12-2021	11 meses 20 días
UGEL JULCÁN	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	01-01-2022	31-12-2022	1 año
IEP- JESUS OBRERO	DOCENTE DE AULA	01-03-2008	31- 12-2015	8 años

V. FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Nombre de la Entidad o Empresa	(Resolución, Diploma, Certificado, etc.)	Felicitación /reconocimiento	Fecha (Mes/ Año)
UGEL 02 LA ESPERANZA	RD N°00246 – 2017-GRLL/GGR/GRSE7UGELN°02 - LE	CONSTRUYENDO CONCIENCIA AMBIENTAL	2017
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°721 – 2019- MPT	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EN FAVOR DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA	Julio 2019

Declaro que la información proporcionada es veraz.



Lic. Ana Luisa Aredo Isla
DNI: 43313631



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL

A doña **Arnoldisa Arevalo Osila**

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 21 de diciembre de 2007



[Firma]

DR. VICTOR CARLOS SAGANA GANARRA

[Firma]
INTERESADO

Profesor Secretario General
DR. EBERETH FERNANDO VALVERDE VALVERDE

Registrado en el Libro de *[Firma]*
a Folia. 109. Folio el N.º 42.118

[Firma]
MG. JOSE ALBERTO RAMIREZ VEGA

[Firma]
PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD
MG. CLAVIER JULIO ALDAMA FLORES





DE OFICINA ADMINISTRATIVA REGIONAL
REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Presente Tulo Pedagógico unificado a don (ñe)
Ara Huira Acosta Tula

con DNI N° 43313631

Registro Central con el N° 032309

Resolución Gerencial Regional N° 09627

Teléfono: 21 601 200

SI de diciembre de 2000

Le expido el presente D. N. O. para que se le reconozca el título profesional por haberse cumplido las Leyes de la República



Gerencia Regional de Educación
REGIONAL DE EDUCACION
Ara Huira Acosta Tula
Calle 10 de Agosto 1000
Lima



Gerencia Regional de Educación
REGIONAL DE EDUCACION
Ara Huira Acosta Tula
Calle 10 de Agosto 1000
Lima

LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL

ha convalidado el TITULO PROFESIONAL DE

EL CONSEJO

por cumplir:

El Rector de la Universidad Nacional

REPUBLICA DEL PERU

VALIDA
02 ABR. 2000
JESSICA FOXEMO GAYDEZANO
FEDATARIA UOEL N° 00212
REG. N°

05 ABR 2000



A00773921

UGEL 02 - La Esperanza

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 002739 - 2015

LA ESPERANZA, 21 DIC 2015

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las I.E.E. y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de contrataciones Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, con Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, siendo modificados por las Resoluciones Ministeriales N° 289-2015-MINEDU, N° 430-2015-MINEDU, N° 460-2015-MINEDU y 480-2015-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR en el cargo de Profesor(a) a partir del 01 de marzo del 2016, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREDO ISLA, ANA LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : N° 43313631
FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1985
CODIGO MODULAR : 1043313631

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 1680 DIVINA MISERICORDIA
CODIGO DE PLAZA : 821814218115
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 006-2013-EF, MEMORANDUM N° 291-2013-MINEDU/SPE-UP)

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente



Regístrese y Comuníquese

DIRECCION

CIC SANDRA ELIZABETH CUEVA CASTILLO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL 02 - La Esperanza



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN ESTA OFICINA

CPC CECILIA ESPINOSA GARCIA
TEC. ADM. - TRAMITE DOCUMENTARIO

SECC/D-UGEL N°02-L.E.
DEPT/D-AGA
CDQB/Esp-APER
LEPS/Tec-APER
PROY. 2481- PER-2015
exp. n° 2763882-2015
12 folios

UGEL 02 - La Esperanza
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 233-2020

LA ESPERANZA, 22 ENE 2020

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019, en aplicación de la Norma Técnica anrohada por Resolución Viceministerial N° 115-2019-MINEDU; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 119-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.9.6.1 de la norma técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 115 y 119 -2019-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL al

docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREDO ISLA, ANA LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 43313631
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1043313631

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 1680 DIVINA MISERICORDIA
CODIGO DE PLAZA : 821814218115
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
VIGENCIA : A partir del 02/03/2020

ARTICULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Resolución Viceministerial Nº 115-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y comuníquese.



Olga Patricia Gamarra Chirinos
DRA. OLGA PATRICIA GAMARRA CHIRINOS
DIRECTORA EL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL 02 - La Esperanza



CH/D/UGEL N° 02-L.E.
E.M.
JAAQ/Tec. Adm. I-PER
Proy. Nº 126-PER-2020

REGION LA LIBERTAD
UGEL N° 02 - LA ESPERANZA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN ESTA SEDE



FRATELL SANCHEZ
TEL. ADM I - TRAMITE DOCUMENTARIO

Resolución Directoral 000146-2017-GRLL-GOR/GRSE/UGEL N° 02-L.E.

La Esperanza 17 FEB 2017

VISTO;

Visto el Informe N° 45 - 2017 - GRLL-GRSE-UGEL N° 02 LE/AGP; de fecha 24 de enero sobre un informe del I Taller de Educación Ambiental "Construyendo conciencia Ambiental" con la experiencia exitosa: "Pequeños Guardianes del Medio Ambiente" de la I.E. N° 1680 "Divina Misericordia" del Distrito de La Esperanza, el expediente proveído por la Dirección de la UGEL N° 02 La Esperanza y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta y siete (37) folios

CONSIDERANDO:

Que, el profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes, según consta en el artículo 15° de la Constitución Política del Perú;

Que, con la Ley N° 28044- Ley General de Educación y la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 aprobada por DS N° 004-2013-ED, en su Artículo 76° numeral 1 inciso d, sobre Premios y estímulos "El profesor tiene derecho a recibir premios y estímulos cuando Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces"

Que, estando a lo opinado por el Área de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 45 - 2017 - GRLL-GRSE-UGEL N° 02 LE/AGP; de fecha 24 de enero, según hoja de envío N° 08-2017/AGP de fecha 14 de febrero del 2017 y con la visación del Área de Gestión Pedagógica;

Que, en concordancia con el precepto constitucional y las leyes antes citadas, es necesario estimular al personal docente y directivo con Felicitación por su destacada labor en el I Taller de Educación Ambiental "Construyendo Conciencia Ambiental" con la experiencia exitosa: "Pequeños Guardianes del Medio Ambiente" de la I.E. N° 1680 "Divina Misericordia" del Distrito de La Esperanza; realizado en las instalaciones de la GRELL el 9 de setiembre del 2016.



Que, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 08-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; con la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ, denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos resolutivos en el Ministerio de Educación" y en uso de las atribuciones

conferidos por la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED y la R.M. N° 0627-2016-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal docente y directivo, que a continuación se indica por su destacada labor e iniciativa en la participación del I Taller de Educación Ambiental "Construyendo Conciencia Ambiental" con la experiencia exitosa: "Pequeños Guardianes del Medio Ambiente" de la I.E. N° 1680 "Divina Misericordia" del Distrito de La Esperanza; realizado en las instalaciones de la GRELL el 9 de setiembre del 2016.

PERSONAL DIRECTIVO

- Rosa Soledad Guanilo Castilla, Directora de la I.E. N° 1680 "Divina Misericordia" del Distrito de La Esperanza.

PERSONAL DOCENTE

- Ana Luisa Aredo Isla, Docente de la I.E. N° 1680 "Divina Misericordia" del Distrito de La Esperanza

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea entregada al personal que se indica en el artículo precedente y considerarla como **MÉRITO** en el escalafón personal de la UGEL N°02 La Esperanza.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda, en el modo y de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



OPCOVD- UGEL N° 02 - L.E.
CITU-ADP
Proyecto N°08-2017/ADP
SSEPB/Ep Proana.



Olga Patricia Gamarra Chirings
OLGA PATRICIA GAMARRA CHIRINGS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 02 - LA ESPERANZA

Certifico que la presente **ES COPIA FIEL** de su Original que obra en esta SEDE

Carolina Gutiérrez Pérez
CAROLINA GUTIERREZ PÉREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 721-2019-MPT

Trujillo,

VISTO; el Oficio N°485-2019-MPT-GECJD/SGE, la Subgerencia de Educación de la Municipalidad Provincial de Trujillo, solicita el reconocimiento de la institución a connotados educadores trujillanos y liberteños que hayan destacado en el ejercicio de sus funciones de su trayectoria, en homenaje a la celebración del "Día del Maestro Peruano"; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 06 de julio se conmemora el día del maestro, fecha cívica instituida por el Gobierno Nacional del Perú, mediante Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, con el propósito de rendir homenaje al profesional de la educación, por su noble y abnegada labor en la formación intelectual y moral de la persona;

Que, en el marco de esta trascendental conmemoración, la Municipalidad Provincial de Trujillo ha estimado justo expresar su reconocimiento, a nombre del pueblo de Trujillo, a destacados maestros, forjadores de la sociedad peruana y artífices del desarrollo de nuestro país, por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación en la Provincia de Trujillo, de la Región La Libertad y del Perú;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más célebre Reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a la profesora Lic. Ana Luisa Aredo Isla, Docente de la IEI N° 1680 "Divina Misericordia" de la Provincia de Trujillo, por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación de la Provincia, de la Región y del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Imagen Institucional la TRANSCRIPCIÓN del presente reconocimiento y llevar a cabo los actos protocolares, a fin de realizar el merecido homenaje.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
GECJD
Subg. Educación
interesado
Ensa.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Ing. DANIEL MARCELO JACINTO
ALCALDE

UGEL Bolívar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 071 -2021

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BOLIVAR, 11 ENE 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL;y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREDO ISLA, ANA LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 43313631
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1985
CODIGO MODULAR : 1043313631
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 1680 DIVINA MISERICORDIA
CODIGO DE PLAZA : 821814218115
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN
UGEL/DRE : UGEL Bolívar
INSTITUCION EDUCATIVA : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BOLIVAR
CÓDIGO DE PLAZA : 1121141032K3
CARGO : ESPECIALISTA EN EDUCACION
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 11/01/2021 hasta el 31/12/2021



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JESÚS COSME JOAQUÍN RUIZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Bolívar

JCJR/DIR.UGEL-B.
EMCHF/ESP.ADM.I

Lo que Transcribo a usted
para su conocimiento y fines
Atentamente


.....
.....
UGEL Bolívar



Resolución Directoral N° 0018 -2022

JULCAN, 17 DE ENERO DEL 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 143° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el especialista en educación tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,


De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACION al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:




APELLIDOS Y NOMBRES : AREDO ISLA, ANA LUISA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 43313631
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1985
CODIGO MODULAR : 1043313631
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 1680 DIVINA MISERICORDIA
CODIGO DE PLAZA : 821814218115
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:




ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN
UGEL/DRE : UGEL Julcan
INSTITUCION EDUCATIVA : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JULCAN
CÓDIGO DE PLAZA : 1155131005G2
CARGO : ESPECIALISTA EN EDUCACION
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



PROF. TELMO ANTONIO QUIROZ CASTRO
DIRECTOR
UGEL Julcan

UGEL-JULCÁN
TAQC/DPSIII
CWLH/DSAI-AADM
MEIR/J-AGP
JLMS/J-AGI
SSSR/OAL
Proyecto 0018/AADM-2022
Tiraje 15

ESPECIALIZACIÓN EN
EDUCACIÓN INCLUSIVA



UGEL
UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
N° 02 LA ESPERANZA



CREBE LA LIBERTAD



UCT
Universidad Católica de Trujillo
Benedictino XVI

CERTIFICADO

OTORGADO A:

..... *C. Aredo... Isla... Ana... Luisa*

Por haber participado como organizador de la "Especialización en Estrategias Pedagógicas para atención a las Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad, Talento y Superdotación de los estudiantes" para Docentes y Auxiliares de Educación de las II.EE. Públicas y Privadas, desarrollado desde el 15 de mayo al 06 de diciembre del 2019, logrando un total de 350 horas pedagógicas.



Dra. Olga Patricia Gamarra Chirinos

DIRECTORA - UGEL N°02 L.E.



Mg. Isabel Espinoza Campos

DIRECTORA DEL CREBE La Libertad



RP. Dr. Alejandro Preciado Muñoz

DIRECTOR DE POST GRADO UCT

La Esperanza, 06 diciembre 2019.

REGION LA LIBERTAD
UGEL N° 02 LA ESPERANZA
Este documento se encuentra registrado en
los archivos del Área de Gestión Pedagógica

LICOP:	1	FOLIO N°:	35
REGISTRO N°:	021		
FECHA:	06-12-2019		



III CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA
IV JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
EN PSICOLOGÍA - UCT 2019

**INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA:
ALTERNATIVAS Y DEBATES**

TALLER: "MANOS QUE COMUNICAN
(LENGUAJE DE SEÑAS)"

CERTIFICADO

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

AREDO ISLA ANA LUISA

en el III Congreso Internacional de Psicología - IV Jornada de Investigación Científica en Psicología - UCT 2019
"Intervención Psicológica: Alternativas y Debates", desarrollado los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019.
Valor Académico: 48 horas, equivalente a 03 créditos.

Trujillo, 26 de octubre de 2019



Juan José Lydon McHugh OSA
R.P. Juan José Lydon McHugh OSA
RECTOR
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI



Sandra Olano Bracamonte
Dra. Sandra Olano Bracamonte
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
VICERECTORA ACADÉMICA
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI



IV CONGRESO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

UGEL 02 La Esperanza

UPAO

Facultad de Educación y Humanidades
Resolución Decanal N° 4550 - 2018 - UPAO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Ana Luisa Aredo Isla

Por haber participado en el IV CONGRESO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN, que se llevó a cabo los días 21 y 22 de Junio "Fase Presencial" y del 23 de Junio al 15 de Julio "Fase Virtual", realizado en la ciudad de Trujillo con un total de 300 horas.

Trujillo, julio del 2019



Dr. Luis Acuña Infantes
Decano de la Facultad de Educación y Humanidades
UPAO



Dra. Olga Patricia Gamarrá Chirinos
Directora - UGEL 02 L.E.



Pbro. Marcelino Pacharres Torrejón
Párroco - P.º de la Virgen de la Puerta - Santo Toribio

CEBE
SANTO TORIBIO
Fecha 27.09.2019
Registro 2021.0008.0001



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

RESOLUCION DECANAL N° 694-2018-FAC-EDU



CERTIFICADO

OTORGADO A:

AREDO ISLA ANA LUISA

Por haber concluido satisfactoriamente la capacitación en **Actualización Docente en Planificación Curricular y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas**, desarrollado desde el 22 de febrero al 15 de marzo del 2018 realizado en la ciudad de Trujillo, con un total de 120 horas cronológicas.



Dr. Betty Margarita Cabrera Cipiran
Profesora Secretaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación



Dr. Santiago Alberto Uceda Duciós
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Trujillo, 19 de Marzo del 2018



CERTIFICADO

ACTIVO EN LA UNIDAD

REGISTRO DE CERTIFICADO	
CERTIFICADO N° 168	AÑO :2018



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

EDUCACIÓN INICIAL

¡La primera infancia... el cimiento de la vida!

La Gerencia Regional de Educación de La Libertad otorga el presente

CERTIFICADO

A:

AREDO ISLA ANA LUISA

Por su participación en el curso virtual "CREANDO ESPACIOS Y HÁBITOS LECTORES EN LAS FAMILIAS DE LOS PRONOEIS DE LA LIBERTAD", desarrollo en el marco de los proyectos de promoción de la lectura, realizado desde el 16 de agosto al 03 de diciembre de 2021, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Trujillo, 15 de enero de 2022.



Dr. Óster Waldimer Paredes Fernández
Gerente Regional de Educación de La Libertad

CODIGO 000-231

N.º CV0874657

CONSTANCIA

Se otorga a

ANA LUISA AREDO ISLA

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 7 al 13 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

CONSTANCIA

Se otorga a

ANA LUISA AREDO ISLA

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 8 de febrero al 5 de abril de 2018, con una duración de 60 horas.



Aurelia Pasapera Calle

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 0

Inducción al aula virtual

Módulo I

Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso

Módulo II

Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso

Módulo III

Definiciones que sustentan el Perfil de egreso

Módulo IV

La Educación Básica y los planes de estudio

Módulo V

Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa

Módulo VI

Orientaciones para la diversificación curricular

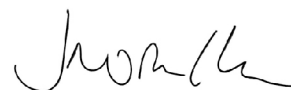
CONSTANCIA

Se otorga a: ANA LUISA AREDO ISLA

En reconocimiento por su participación en el:

PROGRAMA DE INDUCCIÓN DOCENTE

Desarrollado en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, desde el 15 de junio hasta el 15 de diciembre de 2016, con una duración de 73 horas cronológicas.



Jeanette Noborikawa Nonogawa

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aspectos formativos abordados durante el Programa de Inducción Docente

Competencias del Marco del Buen Desempeño	Desempeño	Componente	Temas abordados
<p>▶ Competencia 4: Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica todo lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.</p>	<p>▶ Desempeño 18. Controla permanentemente la ejecución de su programación, observando su nivel de impacto tanto en el interés de los estudiantes como en sus aprendizajes, introduciendo cambios oportunos con apertura y flexibilidad para adecuarse a situaciones imprevistas.</p>	<p>Pedagógico ▶</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnóstico e introspección de la práctica con enfoque crítico reflexivo. Juicio pedagógico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Currículo pertinente y diversificado. ▪ Métodos e instrumentos de evaluación. ▪ Procesos pedagógicos. ✓ Reflexión sobre la práctica. ✓ Educación inclusiva. ✓ Diversidad e interculturalidad.
<p>▶ Competencia 6: Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional para que genere aprendizajes de calidad.</p>	<p>▶ Desempeño 30. Interactúa con sus pares, colaborativamente y con iniciativa, para intercambiar experiencias, organizar el trabajo pedagógico, mejorar la enseñanza y construir de manera sostenible un clima democrático en la escuela.</p>	<p>Cultura Escolar ▶</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de vínculos. ▪ Liderazgo motivacional. ▪ Habilidades sociales. ▪ Clima Institucional y del aula.
<p>▶ Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.</p>	<p>▶ Desempeño 36. Reflexiona en comunidades de profesionales sobre su práctica pedagógica e institucional y el aprendizaje de todos sus estudiantes.</p>	<p>Identidad y Valores ▶</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del entorno. ▪ Salud ocupacional. ▪ Revalorización de la carrera docente Rol profesional e identidad docente. ▪ Ética y sistema valorativo del docente. ▪ Desarrollo profesional docente (Plan de Desarrollo Profesional).
<p>▶ Competencia 9: Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.</p>	<p>▶ Desempeño 39. Actúa de acuerdo a los principios de la ética profesional docente y resuelve dilemas prácticos y normativos de la vida escolar sobre la base de ellos</p>		

CONSTANCIA

Se otorga a:

ANA LUISA AREDO ISLA

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de abril de 2020

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



Unidad 1:
Conociendo al COVID-19



Unidad 2:
Prevención y cuidado
frente al COVID-19



Unidad 3:
Actividades para
promover conductas
saludables y responsables